

CONSTANCIA SECRETARIAL. Quibdó, 12 de Agosto de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.910

RADICADO: 27001333300420190009100
ACCIONANTE: RODOLFO ANGEL VALENCIA
ACCIONADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA –
POLICIA NACIONAL – ESTACION DE
POLICIA DE TUTUNENDO
MEDIO DE CONTROL: PROTECCION DE DERECHOS E
INTERESES COLECTIVOS (ACCION
POPULAR)
ASUNTO: CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE
CONCLUSION

Mediante auto interlocutorio No. 1316 de fecha 18 de octubre de 2019, se abrió a pruebas el presente proceso por el término de veinte (20) días, el cual se encuentra vencido.

Conforme lo anterior y en atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, así como el Agente del Ministerio Público para que emita su concepto de fondo, si a bien lo considera necesario.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proferir el fallo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 38, el presente auto.

Hoy 13 de 08 de 2021, a las 7:30 a.m.

YC
Secretaria